



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del título “Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al verificar los títulos afines en el Manual de Títulos se encuentra incluido el título “Técnico en Sanidad y Gestión Ambiental”, código 4229, con incumbencias sobrevaloradas en el área de energías renovables- alternativas, para las cuales posee escasa formación. Por lo que se define colocarle la leyenda “No asociar más agentes”, apuntando a su depuración;

Que al analizar el Plan de Estudio del título “Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud”, se determina crear un nuevo código para el mismo y asociar el título “Técnico en Sanidad y Gestión Ambiental” con las incumbencias correspondientes al área sanidad-medioambiente;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 03/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el código 5391-, el título: “Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud/ Sanidad y Gestión Ambiental”, otorgado por instituciones de Educación Superior, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. -

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud/ Sanidad y Gestión Ambiental” –código 5391-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER la leyenda “No asociar más agentes” al título “Técnico en Sanidad y Gestión Ambiental” -códigos 4229 -, manteniendo las incumbencias solo para los agentes asociados a dicho código en las Juntas de Clasificación. -

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2762  
AT/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN 2762

TITULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
<b>“TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD/ SANIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL” -CÓDIGO 5391 -</b>	100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA 200- PRECEPTOR SECUNDARIO 330060- SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE 330042- GESTION DE CALIDAD SEGURIDAD Y AMBIENTE 20024- LEGISLACION EN SALUD Y AMBIENTE (PER. SALUD Y AMBIENTE) 20014- CONSERVACION RECURSOS NATURALES / MANEJO Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES 8042- MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD (LA TIERRA, LA VIDA Y SUS CAMBIOS / LA HUMANIDAD Y EL AMBIENTE) (CEPJA) 1801- LEGISLACION (PTO. EN RECURSOS NATURALES) 314- RECURSOS NATURALES (CENS) 20022- SANEAMIENTO AMBIENTAL (CENS PER. SAL. AMB.) 8028- PROBLEMATICAS AMBIENTALES 314- RECURSOS NATURALES (CENS)